

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD PROPUESTA DE CONTRATACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO DE TIERRA

ANEXO 1

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra).

UCO (Nombre y ETH);	DIRECCION DE SANIDAD DEL E.T. (MELILLA) - ETH228714
OBJETO DEL CONTRATO:	A.M.B empresas distribuidoras farmacéuticas para suministro medicamentos y otros productos sanitarios. Empresa OMFE.
CODIGO/CODIGOS CPV*	33680000-0 - Artículos farmacéuticos
CODIGO CPA**	46.46.11 - Servicios de comercio al por mayor de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos.
NOTA1::	(No podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad)
NOTA 2:	El Objeto del Contrato se escribirá en minúsculas y al final del mismo se pondrá el código ETH de la UCO
(*)	Código/códigos CPV: * REGLAMENTO (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.
(**)	Códigos CPA: ** REGLAMENTO (CE) N° 204/2002 de la Comisión de 19 de diciembre de 2001.

NATURALEZA DEL CONTRATO

SUMINISTROS:

SERVICIOS:

OBRAS:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATO (Art. 28 de la LCSP)

Adquisición de medicamentos y otros productos sanitarios a las farmacias de las Fuerzas Armadas abiertas al público no hospitalarias para la venta al personal perteneciente al Ministerio de Defensa destinado en las diferentes unidades encuadradas en la plaza de Melilla.

NOTA: En esta justificación deben quedar de forma clara y concreta los motivos y razones que hacen necesaria la contratación, evitándose descripciones vagas e imprecisas. La Unidad proponente del contrato debe explicitar qué necesidades tiene para proponer el contrato y por qué los bienes y servicios propuestos son los idóneos para satisfacer esas necesidades descritas.

Para contratos financiados con aplicaciones presupuestarias del capítulo 6, (p.e. 650, 660 ó 668) se debe indicar que la adquisición que se pretende efectuar, obra, servicio o suministro, es una inversión en bienes de capital, cuyo vida útil supera claramente el año, o bien sirven para alargar la vida útil de la inversión de que se trate.

Se incluirá también el AMBITO DE EJECUCIÓN en concreto:

• LUGAR DE EJECUCION: Se especificará lugar de ejecución del contrato. En caso de ejecutarse en instalaciones militares, se tendrá en cuenta la norma de MAPER sobre cesión ilegal de trabajadores. En el caso de que el contrato sea un servicio ejecutado en las instalaciones militares y no se requiera certificado de insuficiencia de medios, se especificará el motivo.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Se detallarán de forma clara y concreta los motivos y razones que hacen necesaria la contratación, Se deberá justificar, en su caso, los motivos por los que no se satisfacen las necesidades objeto del contrato, por la cadena logística habitual.

En caso de existir normativa de obligado cumplimiento, se relacionará.

PLAN ANUAL CONTRATACION DEL MINISTERIO DE DEFENSA (PACDEF)

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

A) ESTÁ INCLUIDO EN EL PACDEF (marcar con una "X" en caso afirmativo)		X
Número de Ficha PACDEF:	2024/ETSAE0287/00000001	
Literal exacto de la ficha PACDEF	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A EMPRESA OMFE	
B) NO INCLUIDO EN EL PACDEF (marcar con una "X" en caso de no estar incluido)		
JUSTIFICACION DE LA NO INCLUSION EN PACDEF		
<p>En el caso de que la propuesta de contrato no se haya incluido en el PACDEF, deberá justificarse adecuadamente el motivo de su no inclusión, dado que la Instrucción 42/2015 del SEDEF establece que el PACDEF será de aplicación a todos los contratos cuya celebración se prevea realizar en el ejercicio siguiente a su elaboración.</p>		
JUSTIFICACIÓN DEL NO FRACCIONAMIENTO (MENORES)		
<p>El abajo firmante CERTIFICA la ausencia de fraccionamiento, es decir, que las prestaciones que se pretenden contratar forman parte de una única Unidad Funcional por si mismas y que no se han separado con el fin de eludir las normas de publicidad en materia de contratación.</p>		X

PRECIO DEL CONTRATO (Art. 102 de la LCSP)				
IMPORTE NETO:	16.331,25 €			
IMPUESTOS				
IMPORTE TOTAL	16.331,25 €			
VALOR ESTIMADO (incluido posibles prórroga y modificaciones)				
AÑO	IMPORTE NETO	IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL	
FINANCIACION EN SIDA E				
DOTACION (ELPRO-UGE-UGA)			APLICACION	IMPORTE
132L0M001001002	ETSAE0287	ETU228714	14 12122M122106	5.456,25 €
132L0M001002002	ETSAE0287	ETU228714	14 12122M122106	10.875,00 €

NOTA: Si la Aplicación presupuestaria es la 228 o 668 se confeccionará una Memoria en la que se identificará la Operación de Mantenimiento de la Paz para la cual ha sido dotada la financiación para realizar la contratación. Esta identificación se hará según apartados y nomenclatura de la Memoria de Operaciones de Paz aprobada por Secretaria de Estado del MINISDEF. Debe quedar justificada que la financiación propuesta para esta necesidad es instruir, adiestrar, preparar, evaluar, a las Unidades y Fuerzas que van a participar y desplegar en Zona de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
En caso de existir normativa de obligado cumplimiento, se relacionará en esa Memoria.

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

PRESUPUESTOS EMPRESAS (SOLO PARA MENORES)

NOMBRE EMPRESA PROPUESTA:		OMFE			
Domicilio:	Carretera Fuencarral Alcobendas,6, L-10				
CIF	ESA79144317	EMAIL		TELEFONO	913588558
NOMBRE EMPRESA 2:					
Domicilio:					
CIF		EMAIL		TELEFONO	

NOTA 1: Si las empresas a las que se les hubiera solicitado presupuesto declinasen la oferta o no respondiesen al requerimiento, no será necesario solicitar más presupuestos.

NOTA 2: Las ofertas recibidas así como la justificación de la seleccionada deberán ser remitidas al órgano de contratación. De no ser posible lo anterior, deberá incorporarse justificación motivada de tal extremo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (art. 29 de la LCSP): (OBLIGATORIO)

Desde firma del contrato hasta fin de año

DOCUMENTACIÓN que se adjunta con este ANEXO y añadida a la PIG (marcar con una "X")

- DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DEL EMPRESARIO (SERVICIOS)	
- CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS (IT 15/13 actualización. 2014) (SERVICIOS)	
- 3 PRESUPUESTOS (SOLO MENORES)	
- PROYECTO y/o informe de la oficina de supervisión cuando proceda. (SOLO OBRAS)	
- MEMORIA ECONOMICA	
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS	
- INFORME JUSTIFICATIVO DE NO PRESENTACION DE TRES OFERTAS (SOLO MENORES)	
- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO OPERACIONES MANTENIMIENTO DE PAZ (228 y 668)	
- OTROS (indicar)	

RESPONSABLE DE CONTRATO

Cargo:	Comandante Farmaceutic Jefe.	
POC: Empleo, Nombre y Apellidos	Comandante, Jose Luis Cuartero Navarro	
POC: Email y Teléfono de contacto	jcuonav@et.mde.es	952976680

EL JEFE DE LA UCO
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)